



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, relativo al reconocimiento de dedicación parcial a la Alcaldía, fijando el régimen retributivo que se le asigna, lo que se hace público para general conocimiento:

«*Primero.* – Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos, atender a la gestión de los asuntos municipales, y colaborar en la gestión ordinaria y en los asuntos propios del Ayuntamiento y del puesto de Alcalde, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 5 horas semanales, o 20 horas mensuales.

Segundo. – Establecer a favor del Alcalde que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Las retribuciones ascienden a 550,00 euros mensuales brutos.

Tercero. – Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.»

En Valdorros, a 8 de julio de 2019.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Briongos Ortega